MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

Michel adier.

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	02/01/2024
VERSIÓN	10
S G - TALENTO HUMANO - 1310	

CONSTANCIA DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

HACE CONSTAR:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 —el cual compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998—, se efectuó la revisión de la capacidad del recurso humano de la Administración Municipal, atendiendo la reciente modificación de la estructura organizacional y de la planta de empleos del ente territorial, adoptada mediante el Acuerdo Municipal No. 001 del 23 de enero de 2023.

Una vez realizado el estudio respectivo, el Profesional Universitario de Talento Humano, concluye que no se cuenta con un **Tenico en Auxiliar Administrativo** para llevar a cabo con las siguientes actividades:

1. Adelantar actividades de relaciones públicas con el personal que asista requiriendo información del Despacho.
2. Apoyar en la socialización y coordinación de actividades humanitarias y sociales programadas por el despacho.
3. Servir de enlace entre el despacho del alcalde y las diferentes organizaciones, líderes y cualquier otra forma de participación ciudadana.
4. Apoyar en la proyección y digitación de oficios, actas e informes que requieran ser emitidos por el despacho del alcalde.
5. Apoyar la ejecución de los procesos de distribución y seguimiento de la correspondencia del Despacho entre las diferentes dependencias, ajustándose a los procedimientos y normas vigentes.
6. Apoyar la revisión permanente del correo institucional del despacho del alcalde y socializar los requerimientos, quejas, peticiones y reclamos que sean remitidos.
7. Apoyo asistencial en procesos informáticos de escanear, sacar fotocopias e imprimir documentos necesarios en el despacho del alcalde.
8. Propender por la celeridad de los trámites que se llevan a cabo en el despacho municipal.
9. Apoyar la gestión ante las distintas dependencias de la Alcaldía, para dar respuesta oportuna o los asuntos de competencia del Despacho, que guarden relación con la respectiva dependencia, de acuerdo con las recomendaciones impartidas por el Alcalde.
10. Realizar los informes de las labores realizadas y remitir esta información a la Secretaria de General con su soporte documental, en la forma que la supervisión disponga para el caso

De igual forma tampoco existe un proceso de reestructuración que permita ampliar la planta de la administración pública.

Para mayor constancia se firma el presente documento, en la ciudad de Maicao, La Guajira, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2025.

MISAEL HERRERA CONTRERAS
Profesional Universitario de Talento Humano
Municipio de Maicao, La Guajira